



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional Agraria Ica



RESOLUCION DIRECTORAL N° 490 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **13 NOV 2023**

VISTO:

El Oficio N° 869-2023-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación Informe Final Técnico Financiero del Sector Puerto Pellejo, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa y Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución Directoral N° 054-2023-GORE-ICA-DRA** de 17 de Febrero de 2023, se aprobó la Ficha Técnica para las actividades de intervención frente a la Situación de Emergencia de los cauces, cuencas, canales, acequias e infraestructuras hidráulicas de los ríos de la Región de Ica, en el marco del Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2023-GORE-ICA, entre otras:

N°	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
1	Ficha Técnica para las actividades de Emergencia en el Rio Viscas, del Sector Puerto Pellejo, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa y Departamento de Ica	PALPA	1'609,016.41

Que, asimismo por **Resolución Directoral N° 055-2023-GORE-ICA-DRA** se aprobó la exoneración del proceso de selección para la contratación del servicio de la ejecución de las actividades de intervención por situación de emergencia en las zonas afectadas de acuerdo a las Fichas Técnicas, dentro de la cual se encuentra comprendida la que corresponde a la Ficha Técnica antes referida; y por **Resolución Directoral N° 059-2023-GORE-ICA-DRA** se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Agraria – Ica, incluyéndose dentro del mismo al Proceso de Selección Contratación Directa N° 002-2023;

Que, por **Resolución Directoral N° 056-2023-GORE-ICA-DRA** se Aprobó el Expediente Técnico de Contratación del Proceso de Selección: **Contratación Directa N° 002-2023** por relación de ítems: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LAS ZONAS AFECTADAS DE ACUERDO A LAS FICHAS TÉCNICAS", dentro del cual se encuentra considerada la que corresponde a la Ficha Técnica de Intervención en los puntos críticos del Rio Viscas, del Sector Puerto Pellejo, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa y Departamento de Ica;

Que, con fecha 22 de Febrero de 2023, se Adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa N° 002-2023-GORE-ICA-DRA – ÍTEM 04 "Intervención en los Puntos Críticos del Rio Viscas, en el Sector Puerto Pellejo, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa y Departamento de Ica", a la empresa WAP INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L., suscribiéndose el **Contrato N° 007-2023-GORE-ICA-DRA** por el monto de S/. 1'494,360.38, que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;

Que, por **Resolución Directoral N° 327-2023-GORE-ICA-DRA** se ha aprobado la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 490 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **13 NOV 2023**

Sector Puerto Pellejo, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, ejecutado por la empresa WAP INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. en un período de 60 días contados a partir del 04 de Febrero de 2023 y un presupuesto de S/. 1'494,360.37 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 37/100 SOLES);

Que, mediante **Informe N° 015-2023 ICA-DRA/AVO**, el Residente de Obra, el Ing. Aquiles Vergara Ormeño, presenta Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Puerto Pellejo, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones; asimismo, informa que luego de analizada y revisada la documentación aportada determino que el contratista ha culminado con la ejecución de las partidas al 100%;

Que, mediante **Carta N° 005-2023-JCMB-SUPERVISOR/PALPA**, el Supervisor de Obra – Ing. Agrónomo José Carlos Medrano Banda, remite el Informe Final de Cierre y conformidad técnica del Servicio, concluyendo que los trabajos realizados se ejecutaron en cumplimiento a la Ficha Técnica definitiva, se han realizado los trabajos programados al 100%; asimismo, da cuenta que la empresa WAP INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. decide renunciar de manera voluntaria al monto de S/. 59,774.41 Soles debido a un error de factura. En tal sentido, otorga la aprobación al mismo y recomendando la devolución del monto retenido por la garantía de fiel cumplimiento la cual asciende al monto de S/. 149, 436.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES);

Que, por **Resolución Directoral N° 299-2023-GORE-ICA-DRA** de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;

Que, mediante el documento de la referencia se remite para su aprobación el Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio de Intervención en el Sector Puerto Pellejo, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, elaborado por el Monitor de Obra – Ing. Agrónomo José Manuel de la Cruz Ramírez, el cual asimismo da opinión técnica favorable a la estructura del Informe Final Técnico Financiero correspondiente al Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la declaratoria de situación de emergencia, ítem 04: Intervención en los Puntos Críticos del Rio Viscas, en el Sector Puerto Pellejo, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa y Departamento de Ica", ejecutadas por la empresa WAP INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L de acuerdo al Contrato N° 007-2023-GORE-ICA-DRA bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Puerto Pellejo, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, recomendando asimismo la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato que corresponde al 10% del monto del contrato original la cual asciende a S/. 149, 436.00 Soles a la empresa Contratista; asimismo, se cuenta con la conformidad del Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria;





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 490 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **13 NOV 2023**

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral "149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras;

Estando a lo expuesto, se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la Modalidad de Contratación Directa por Emergencia", y contando con la opinión técnica favorable del Residente, Supervisor y Monitor de Obra, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Puerto Pellejo, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa WAP INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L., disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento previo descuento correspondiente, en mérito a las consideraciones expuestas;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe Final Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Puerto Pellejo, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa WAP INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L., mediante Contrato N° 007-2023-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a efectuar la Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 002-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 007-2023-DRA-ICA - Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la Declaratoria de la Situación de Emergencia; ÍTEM 04 "Intervención en los Puntos Críticos del Rio Viscas, en el Sector Puerto Pellejo, Distrito de Palpa, Provincia de Palpa y Departamento de Ica", formulada por la Empresa WAP INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L cuyo monto es la suma de S/. 149, 436.00 Soles, en mérito a las consideraciones expuestas.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Néstor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL